



57

**RESOLUCION Nro. 280 DEL 19 DE AGOSTO DE 2015.**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DE UN PROCESO**

**Proceso:** de Cobro Administrativo Coactivo Nro. 2014-0015  
**Ejecutado:** ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR  
**Identificación:** 800215115  
**Ejecutante:** ICBF Regional Nariño  
**Valor de la Obligación:** \$ 296.384

El Funcionario Ejecutor de la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Nariño, en uso de las facultades conferidas por la ley 1066 de 2006, el Estatuto Tributario, el Código Contencioso Administrativo, las Resoluciones Nos. 000384 del 11 de febrero de 2008 – Reglamento de Cartera ICBF y 2934 del 17 de julio de 2009 por la cual se adoptó el Manual de Cobro Coactivo, originarias de la Dirección General del ICBF.

**CONSIDERANDO**

Que cursa en el Despacho de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Nariño, el proceso Nro. 2014-015, por concepto de la obligación contenida en Resolución Nro. 00222 del 15 de febrero de 2013, respecto de Aportes Parafiscales atendiendo el artículo 2º de la Ley 27 de 1974; art. 39 numeral 4 y 40 de la Ley 7º de 1979, el Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y art. 1º de la Ley 89 de 1988 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$296.384).

Que el día 31 de marzo de 2014, la Coordinadora del Grupo Financiero hace constar que el ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR con Nit No 800.215.115, adeuda por concepto de capital la suma DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$296.384).

Que con fecha del 31 de marzo de 2014, se avoco conocimiento de la documentación remitida mediante oficio Nro. 002601 del 31 de marzo de 2014, que pertenece al ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR con Nit No 800.215.115, por concepto de la obligación contenida en Resolución Nro. 00222 del 15 de febrero de 2013 y según certificado del Grupo Financiero la empresa adeuda por concepto de capital la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$296.384).

Que se profirió la Resolución Nro. 031 del 15 de abril de 2014, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en contra del ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR con Nit No 800.215.115, por el monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$296.384), por concepto de capital, más los intereses moratorios en que llegare a incurrir hasta la fecha de pago total.

Que el día 27 de junio de 2014, se notificó de mediante correo electronico el contenido de la Resolución Nro. 031 del 15 de abril de 2014, de esta manera se surtió la notificación.

Que el deudor no presento dentro de los quince (15) días después de la notificación personal excepción alguna al contenido de la Resolución Nro. 031 del 15 de abril de 2014,

es así como se procede a aplicar el numeral 3.1.3 del Manual de Procedimiento de Cobro Administrativo Resolución 2934 del 17 de julio de 2009, de la Dirección General del ICBF que señala, entre otros, que si vencido el termino para presentar excepciones el deudor no las hubiere propuesto o no hubiere efectuado el pago, el Funcionario Ejecutor debe proferir orden de Ejecución, dentro de la cual debe ordenar seguir adelante con la ejecución, la liquidación del crédito incluyendo los intereses a que haya lugar, condenar costes procesales al ejecutado y advertir que contra dichas ejecución no procede recurso alguno.

Que el día 23 de febrero de 2015, se publicó mediante edicto en el Diario del Sur, que según acta No 002 del 7 de octubre de 2014, en Asamblea Extraordinaria la ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR con Nit No 800.215.115, decidió liquidar la Cooperativa y según inscripción de Cámara de Comercio del día 29 de diciembre de 2014, bajo No. 1086 del Libro Tercero, la entidad fue declarada disuelta y en estado de liquidación.

Que el día 4 de marzo de 2015 se solicitó la inclusión de la obligación que la ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR con Nit No 800.215.115, mantiene con el ICBF, señalada mediante en Resolución Nro. 00222 del 15 de febrero de 2013, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$296.384).

Que en mérito de lo expuesto este despacho, debe ordenar seguir adelante con la Ejecución del Proceso Nro. 2014-015, seguido en contra del ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR con Nit No 800.215.115, hoy en proceso de liquidación voluntaria, ordenar la Liquidación del crédito y condenar al Ejecutado al pago de los costes procesales en que haya incurrido la Administración dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva.

Por lo anterior este Despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO: ORDENAR** seguir adelante con la Ejecución del proceso Nro. 2014-015, seguido en contra del ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR con Nit No 800.215.115, hoy en proceso de liquidación voluntaria, actuando como Agente liquidador de la empresa el Señor JULIO CESAR URBANO BOLIVAR, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$296.384), correspondientes a capital, más los intereses moratorios causados diariamente conforme lo señala el Estatuto Tributario y las normas internas del ICBF, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

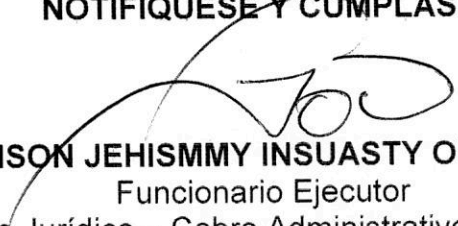
**SEGUNDO: ORDENAR** la liquidación del crédito de la obligación adeudada dentro del proceso que cursa en este Despacho a nombre del ejecutado citado en el numeral anterior de la presente providencia.

**TERCERO: CONDENAR** al ejecutado al pago de los costes procesales en que haya incurrido la administración dentro del proceso Nro. 2014-015.

**CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y las normas internas del ICBF

**QUINTO: ADVERTIR** que contra la presente providencia NO procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDONEZ**  
Funcionario Ejecutor  
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo  
ICBF- Regional Nariño

Proyecto: Giovanna Ponce. *G.Ponce*





52- 20000

San Juan de Pasto

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : E-2015-347378-5200  
Fecha: 2015-08-20 15:59:31  
No. Folios: 1  
Remite: JULIO CESAR URBANO BOLIVAR.

Señor:

**JULIO CESAR URBANO BOLIVAR**  
Agente Liquidador COODESUR en liquidación  
Carrera 30 Nro. 11 A – 20 Barrio San Ignacio.  
Pasto - Nariño


**ASUNTO: RESOLUCION Nro. 280 del 19 de agosto de 2015**

Para efectos de **Notificarse Personalmente de la RESOLUCION Nro. 280 del 19 de agosto de 2015. "por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución de un proceso"** proferido dentro del proceso citado en el asunto, sírvase comparecer de inmediato a la fecha de recibo de la presente comunicación, ante el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario, dentro de nuestro horario de atención:

De lunes a jueves : de 8:00 a.m. a 5:30 p.m  
El día viernes : de 8:00 a.m. a 4:30 p.m

Favor presentar la cedula de ciudadanía y/o la del representante legal o apoderado y los documentos que acrediten la calidad en virtud de la cual actúa. Se advierte que si no comparece, ni atiende esta citación dentro del término fijado dará lugar a la continuación del proceso.

Atentamente



**JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDONEZ**  
Funcionario Ejecutor  
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo  
ICBF- Regional Nariño.

Proyecto: Giovanna Ponce 





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

### Servicios Postales Nacionales S.A.

#### Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

<b>472</b>	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL			RN419509153CO	
	Centro Operativo: PO.PASTO	Fecha de Admisión: 21/08/2015 19:15:58	Orden de entrega: 4189965	Fecha de entrega: 24/08/2015			
7012 500	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Pasto Regional		Causas de Devoluciones:		7012 000	7012 PO.PASTO OCCIDENTE	
	Dirección: CARRERA 3A CON CALLE 23 ESQUINA NITC.C/T.1:899999230		<input type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada				<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> M1 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	Referencia: 347378 Teléfono: 7305431 Código Postal:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:				
	Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO Código Operativo: 7012000		C.C. <i>98378.568</i>				
Nombre/ Razón Social: JULIO CESAR URBANO BOLIVAR		Dirección: CARRERA 30 NO 11 A 20		Fecha de entrega: 24 ABR 2015		7012 PO.PASTO OCCIDENTE	
Tel: Código Postal: 520002603 Código Operativo: 7012600		Distribuidor: <i>Alpaca</i>		C.C. <i>12740.549</i>			
Peso Fisico(gra): 20		Dice Contener:		Gestión de entrega:		7012 PO.PASTO OCCIDENTE	
Peso Volumétrico(gra): 0		Observaciones del cliente:		<input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do			
Peso Facturado(gra): 20		Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$5.200		7012 PO.PASTO OCCIDENTE	
Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$5.200					
Test Imprint							

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25B # 95 A 55 Bogotá / línea 4 - 72 Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 01 4722005. No. Ingresos: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2004 Min. IC. Res. Normativa Express 001857 de 9 septiembre del 2011. El usuario debe conservar responsable sus datos y comprometerse al momento de recibir el envío en la misma fecha. Si no se recibe el envío en la fecha indicada, el usuario debe presentar una denuncia ante el juez. Para conocer otros servicios visitarnos en www.472.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

> Código Postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.  
  
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210  
  
 www.4-72.com.co

404304

2016 SEP 19 11:57



174

THE COMPANY



THE COMPANY

THE COMPANY

THE COMPANY

THE COMPANY

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	BALANCE
1950			
1951			
1952			
1953			
1954			
1955			
1956			
1957			
1958			
1959			
1960			
1961			
1962			
1963			
1964			
1965			
1966			
1967			
1968			
1969			
1970			
1971			
1972			
1973			
1974			
1975			
1976			
1977			
1978			
1979			
1980			
1981			
1982			
1983			
1984			
1985			
1986			
1987			
1988			
1989			
1990			
1991			
1992			
1993			
1994			
1995			
1996			
1997			
1998			
1999			
2000			
2001			
2002			
2003			
2004			
2005			
2006			
2007			
2008			
2009			
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			
2016			
2017			
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024			
2025			
2026			
2027			
2028			
2029			
2030			

THE COMPANY

THE COMPANY

THE COMPANY

THE COMPANY

THE COMPANY



52 - 20000  
San Juan de Pasto,

MAXIMO  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2015 DIC 23 P 3 37

0174731

Señor:

**ADMINISTRACION PÚBLICA COPERATIVA DE ENTIDADES  
DE SALUD DEL SUR**

Julio Cesar Urbano Bolívar  
Carrera 30 Nro. 11 - 20 Barrio San Ignacio  
Pasto - Nariño

**ASUNTO:** Notificación por correo certificado, respecto del contenido la Resolución No. 2015-280, "por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución de un proceso de Jurisdicción Coactiva"

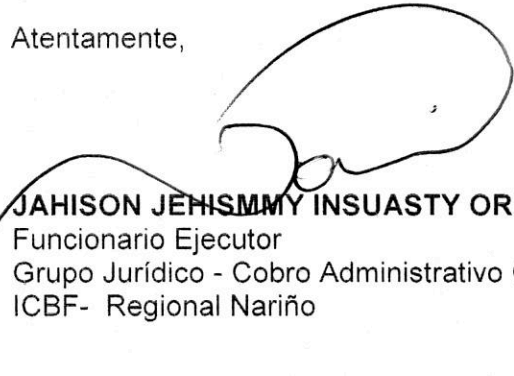
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 2014-0015  
Ejecutado: ADMINISTRACION PÚBLICA COPERATIVA DE ENTIDADES  
DE SALUD DEL SUR  
Identificación: NIT. 800215115

Nos permitimos informarle que vencido el término para realizar la Notificación Personal sin que usted se hiciera presente, procedemos a notificarlo por correo certificado el contenido de la Resolución No. 2015-280, "por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución de un proceso de Jurisdicción Coactiva" (...); para dicho acontecimiento le remitimos en copia el acto administrativo proferido por la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Nariño.

Una vez enterado y recibido la copia del acto administrativo Resolución No. 2015-280, "por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución de un proceso de Jurisdicción Coactiva" (...), se surte la presente notificación.

Se advierte que el caso omiso al presente dará lugar a la continuación del proceso adelantado en su contra.

Atentamente,



**JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ**  
Funcionario Ejecutor  
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo  
ICBF- Regional Nariño

Adjunto: Resolución No. 2015-280 (2 folio)

Proyectó y digitó: Javier Palacios

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

CHICAGO

RECEIVED

TO THE DIRECTOR OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
FROM THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
DATE

RE: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

<b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</b>		<b>CORREO CERTIFICADO NACIONAL</b>			
Centro Operativo: PO.PASTO		Fecha Admisión: 29/12/2015 20:24:04		<b>RN504060581CO</b>	
Orden de servicio: 4896567		Fecha Aprox. Entrega: 30/12/2015			
<b>7012 500</b>	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Pasto Regional Dirección: CARRERA 3A CON CALLE 23 ESQUINA NIT/C. CT. E890909239 Referencia: Teléfono: 7305431 Código Postal: 701200 Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO Código Operativo: 701200		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> FA Falecido <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada		<b>7012 000</b>
	Nombre/ Razón Social: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR Dirección: CARRERA 30 NO 11 20 BARRIO SAN IGNACIO Tel: Código Postal: 52000200 Código Operativo: 7012500 Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 30/12/2015 - 16: Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa		
<b>Valores Destinatario</b>	Peso Físico(gra): 20 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 0 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Dice contener: Observaciones del cliente:		<b>PO.PASTO OCCIDENTE</b>
	70120007012500RN504060581CO 		70120007012500RN504060581CO		

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

> Código Postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.  
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210  
 www.4-72.com.co

014304

2016 SEP 19 A 11:57

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
 REGIONAL NARIÑO



